

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5544 *FRACTUS, S.A.*

El órgano de administración de FRACTUS, S.A., (la "Sociedad") de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Alcalde Barnils, s/n, Edificio Prima-Módulo A, Planta 3ª, Parque Empresarial Sant Joan, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2025, a las 18:00 horas CET, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 21 de noviembre de 2025, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se indica.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los estatutos sociales de la Sociedad, el consejo de administración ha acordado que la asistencia a la junta general extraordinaria de accionistas pueda, asimismo, realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la junta.

Orden del día

Primero.- Ratificación de los cargos de presidente y secretario de la junta general extraordinaria de accionistas.

Segundo.- Proyección a medio plazo del plan de negocio de la Sociedad y toma de conocimiento del informe formulado por el consejo de administración de la Sociedad.

Tercero.- Toma de conocimiento y ratificación, en lo menester, del nombramiento de D. Marcel Rafart Vicent y D. Carles Puente Baliarda como observadores del consejo de administración de la Sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán (i) solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la reunión de la junta general extraordinaria de accionistas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, y (ii) solicitar verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día

Asistencia y/o voto de los accionistas por medios telemáticos

El consejo de administración ha acordado que la asistencia a la junta pueda también realizarse a través de medios telemáticos mediante audio o vídeo y audio que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la junta general.

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) desde la plataforma que se habilite al efecto – que permitirá la intervención en tiempo real, el ejercicio de información, propuesta y voto, así como el seguimiento de las intervenciones de los demás asistentes.

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta general deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección de email ana.llorens@fractus.com desde las 17:30 horas y hasta las 18:15 horas del día de celebración de la junta en primera o segunda convocatoria, según corresponda. Con la finalidad de acreditar su identidad, en los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de email y un teléfono de contacto, y se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (en el caso de accionistas personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación o pasaporte del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación).

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por medios telemáticos. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebre de forma telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información y las propuestas de acuerdo, cuando procedan, serán formuladas verbalmente por los accionistas y contestadas, asimismo, verbalmente durante la junta general de accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración. Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia junta verbalmente.

Los accionistas y representantes que asistan a la junta general de forma telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día en tiempo real mediante audio o vídeo.

La asistencia presencial o telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

En Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 13 de octubre de 2025.- El presidente del consejo de administración, Rubén Bonet i Romero.

ID: A250047380-1